



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.  
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829  
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839  
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

## TERMINOS DE REFERENCIA

### 1ª. Convocatoria

## **ASISTENCIA TECNICA PARA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO METODOLOGICO DE PROCESOS FORMATIVOS DE PERSONAL DE PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y PERSONAL POLICIAL EN DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

### **I. INTRODUCCIÓN**

**La Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA,** es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. [www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)

La violencia contra las mujeres representa uno de los obstáculos al desarrollo más exacerbados, En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2021 se registró al menos 134,135 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres niñas, adolescentes y jóvenes<sup>1</sup>. Y de enero 2018 a junio de 2021, de 20, 728 hechos de violencia contra las mujeres, solo se registró 2,570 sentencias condenatorias, es decir solo el 12% por hechos de violencia dirigida contra mujeres en ese periodo.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, la nueva ley reconoce la necesidad formación especializada a instituciones como PGR - PNC, estableciendo en el artículo 27 de la LEIV que dichas instituciones "...garantizarán que la formación de su personal capacitador

---

<sup>1</sup> Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

---

### **FORJANDO UN FUTURO DIGNO Y DE IGUALDAD PARA LAS MUJERES**

sea sistemática y especializada en la sensibilización, prevención y atención de las mujeres que enfrentan hechos de violencia. Dichos capacitadores, deberán conocer y transmitir el enfoque de género, enfatizando en las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, las causas de desigualdad de relaciones de poder entre hombres y mujeres, y las teorías de construcción de las identidades masculinas.”

En este contexto la Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) con su fiel propósito de seguir promoviendo la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres en nuestro país y teniendo dentro de sus objetivos el de coadyuvar al respeto y ejercicio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, mediante su *“Programa Hacia una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”* coordina acciones con la institución Policial, a fin de apoyarle en los procesos de construcción de las políticas a favor de la Igualdad y Equidad y erradicación de la violencia contra las mujeres desde el quehacer institucional.

A través de los Acuerdos de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y Christian Aid y la Agencia de Cooperación Irlandesa para el Desarrollo IRISH AID, en la ejecución del proyecto: *“Fortaleciendo sistemas locales y nacionales de prevención y atención de la VCM”* que incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables en el acceso a la justicia, donde se espera concretar a través de las siguientes pautas:

## **II. JUSTIFICACIÓN.**

ORMUSA pretende desarrollar la ejecución de las actividades y seguimiento en el marco del proyecto, bajo el mejor resultado y asistencia técnica, que facilite los procesos para la coordinación e implementación de fortalecimiento de capacidades.

Para ello se solicita la contratación de servicios de una persona o empresa que brinde el apoyo técnico y de coordinación para las actividades a desarrollar por la ORMUSA en el proyecto.

## **III. OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir al mejor desarrollo de la formación especializada de áreas clave en la atención de la Procuraduría General de la República e investigación policial de la

violencia contra las mujeres con énfasis en desapariciones, violencia sexual y violencia feminicida dirigido a instalar capacidad a personal de la Procuraduría General de la República (PGR) y la Policía Nacional Civil (PNC).

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Contar con la revisión metodológica y seguimiento de cuatro procesos formativos dirigido a personal de PGR y PNC para el mejor desarrollo.

### **IV. PRODUCTOS**

Los productos de la consultoría son:

**Producto 1:** Realizar una revisión metodológica con personal docente y coordinador de instituciones beneficiarias y organizaciones convocantes de 4 procesos formativos dirigidos a titulares de obligaciones, que implica la revisión de temática, enfoques y material didáctico utilizado a través de asesoría y monitoreo para los siguientes procesos:

- 1.** Módulo formativo sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación, (elementos prácticos en jurisdicción de familia, penal y civil), con un total de 20 horas clase, distribuidas en 16 horas aplicadas a 8 horas efectivas por semana de clase teórica y ejercicios prácticos y debates en formato sincrónico y 90 minutos por semana aplicados a ejercicios prácticos y 30 minutos de lecturas asincrónicas, para un total de 20 horas por módulo, en 2 jornadas en formato presencial, dirigido a 35 mujeres de la Unidad de Atención Especializada UAEM PGR.
- 2.** Módulo formativo sobre el derecho antidiscriminatorio, con un total de 15 horas clase, distribuidas en 12 horas aplicadas a 4 horas efectivas por semana de clase teórica y ejercicios prácticos y debates en formato sincrónico y 90 minutos por semana aplicados a ejercicios prácticos y lecturas asincrónicas, para un total de 15 horas por módulo, en 3 jornadas en formato presencial, dirigido a 15 Personas Procuradoras Especializadas, Direcciones y áreas de Planificación y otras áreas estratégicas de PGR.
- 3.** Curso básico de investigación criminal de la violencia de género contra las mujeres, niñez y adolescencia con un total de 104 horas clase, 61 teóricas y 43 prácticas distribuidas en 5 módulos, en formato presencial, dirigido a 25 personas, al menos 50% mujeres de Equipos Especializados de Investigación de Delitos de Violencia contra las Mujeres (EVIM).
- 4.** Curso básico sobre la desaparición de personas en El Salvador, con un total de 40 horas clase, distribuidas en 5 jornadas, en formato presencial, dirigido a 35 personas, al menos 40% mujeres de equipos de investigaciones,

equipos EVIM, Unidad de Derechos Humanos, ODAC, UNIMUJER/ODAC, Secretaría de Responsabilidad Profesional y Unidad de Formación.

Como evidencia del proceso, bastará con la entrega de todo el material didáctico recopilado.

La persona o equipo Consultor deber además participar en reuniones técnicas necesarias con el personal referente de PGR-PNC-ORMUSA y otra organización convocante según determine la organización contratante.

La organización contratante entrega los documentos pertinentes para el desarrollo de la consultoría.

La organización contratante junto con la Institución beneficiaria aporta según acuerdos entre ambas: la información necesaria para elaboración de perfiles.

## **V. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos elaborados por la presente consultoría serán de propiedad de la organización contratante, organización socias y su contraparte beneficiaria, reconociendo en todo la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y serán utilizados y reproducidos en su totalidad por la Policía Nacional Civil y la Procuraduría General de la república para los fines que estime convenientes, bajo el derecho de cesión de derechos de reproducción y divulgación de los resultados de la consultoría sin fines de lucro.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

## **VI. MONTO Y MODALIDADES DE DESEMBOLSO**

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Único desembolso del 100% con entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA.

La persona ofertante deberá estar inscrita en registro de IVA y presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría en caso de ser seleccionada.

## **VII. PLAZO DE LA CONSULTORÍA:**

El plazo de esta consultoría es de 10 SEMANAS calendarios partir de la firma del contrato.

Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales.

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables en los correos:

ORMUSA: [silvia.juarez@ormusa.org](mailto:silvia.juarez@ormusa.org)

Con copia a: [loida.carranza@ormusa.org](mailto:loida.carranza@ormusa.org)

## **VIII. NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO**

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.

## **IX. Plazo límite:** 19 de septiembre de 2022.

**Elaboro TdR:** Loida Carranza

**Revisó:** Silvia Juárez